



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2024.

VISTO la Resolución N° 685/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Mauricio GIGENA,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Sistemas de Comunicaciones, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 685/2023 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 685/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y dar validez al cursado de la asignatura Sistemas de Comunicaciones, sin tener previamente regularizada su correlativa Probabilidad y



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Estadística, al alumno Mauricio GIGENA, Legajo N° 10745, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 212/2024

UTN
MEL
DAM